



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008678-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a obras de restauración del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008506 a PE/008684.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El denominado "Edificio Industrial" del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca fue entregado por la constructora hace ya unos años. El mismo, aunque no al cien por cien, lleva funcionando ya un tiempo, según ha tenido conocimiento Izquierda Unida de Salamanca. En concreto se habla, entre diversas trabajadoras y trabajadores de la plantilla, del "nuevo almacén" y del "edificio de gestión", siendo de sobra conocido por las plantillas que allí trabajan bastantes personas a diario...

El responsable de organización provincial, y coordinador local de Izquierda Unida de Salamanca, ha tenido conocimiento de un documento, firmado por el "servicio de ingeniería" del complejo, en el que se señalan una serie de graves fallas, algunas de las cuales pudieran ser calificadas como "de entrega del edificio".



Entre los defectos que se señalan, a modo de ejemplo, pues se adjunta copia de dicho informe, señalamos:

- Conducciones de agua por encima del cableado de grupos electrógenos.
- Imposibilidad de acceso a los filtros de los fancoils de calefacción.
- Variadores de las bombas de impulsión de agua caliente averiados irremisiblemente en poco más de tres años de funcionamiento, con alguno que NUNCA llegó a funcionar.
- Inexistencia de medio de arranque manual para de las bombas de agua para evitar que el Hospital se quede sin agua caliente o calefacción. Instalada a posteriori por el Servicio de Mantenimiento.
- Conducciones verticales de humos de las calderas pegadas a las conducciones de gases medicinales, habiendo explotado una de las mismas dos veces desde su instalación.
- Aljibes de poca capacidad, oxidados, con paredes porosas y sin alarmas de nivel de agua.
- Equipo de bombeo instalado en los aljibes pequeños, obligando a la compra de dos bombas por parte del Servicio de Ingeniería, y así poder realizar los tratamientos anti-legionella.
- Sistema contra incendios defectuoso. No hay programa o sistema que permita el cambio de elementos de detección, no pudiendo sustituirse los elementos del sistema en caso de fallo por falta del programa necesario para la configuración de nuevos elementos. Detectores sin conectar, que pueden provocar las frecuentes falsas alarmas que se reciben.
- Puertas sin barra de emergencia para evacuación en caso de incendio.

PREGUNTA

1. ¿Han sido solventadas todas las deficiencias que dicho informe del Servicio de Ingeniería señala en su informe? En caso de haberse producido dichos arreglos, ¿cuándo, cómo y por quién han sido realizados los mismos? ¿Quién fue la Empresa encargada de la Construcción del citado Edificio?

2. Los fallos que señala el Servicio de Ingeniería del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, parecen venir todos del mismo origen, la falta de observación por parte de la empresa constructora adjudicataria del Edificio. ¿Durante el proceso de Construcción y puesta a punto para su funcionamiento, hubo un seguimiento por parte del SACYL o responsable de la Entrega del mismo? ¿Quién se encargaba de la observación de las normas y necesidades de construcción de un edificio de este tipo? ¿Se ha puesto en marcha en algún momento una auditoría sobre la responsabilidad última de dichos fallos?

3. En caso de que los fallos sean achacables a la Empresa Constructora, ¿a cuánto asciende, en caso de haberse valorado, el gasto achacable a la subsanación de todos estos errores? Si el gasto de reparaciones, arreglos y puesta en funcionamiento de todo lo que está o estaba mal en el edificio no ha sido valorado, ¿cuál es la razón para ello?



4. ¿Cómo es posible que esté o estuviera funcionando el edificio, con personas en su interior trabajando, si el protocolo de Evacuación en caso de incendio no podía cumplirse por las fallas de construcción del mismo? ¿Se han colocado las barras en las puertas que se citan? ¿Siguen trabajando las personas que lo hacían anteriormente en el edificio? ¿Fueron informadas del plan de Evacuación óptimo en todo momento y situación, así como de las fallas que hay/hubo en dicha ruta de evacuación señalada por el Servicio de Bomberos como la óptima?

5. ¿Se puede documentar el perfecto funcionamiento de la Central de detección de Alarmas de Incendios a día de hoy de dicho edificio? Si no es así, ¿hay un informe técnico, firmado por una persona o autoridad competente en la materia, que justifique la Seguridad de las trabajadoras y trabajadores del edificio en caso de producirse uno? En caso de respuesta afirmativa a ambas, o una de las preguntas, ¿podrían facilitar dicha documentación? Si la respuesta a las dos preguntas es negativa, ¿cuál es la razón de que a día 6 de marzo de 2018 siga trabajando en dicho edificio una parte de la plantilla del Complejo?

6. ¿En qué fecha se recibió, por parte de la Consejería de Sanidad o la Gerencia del Hospital, el Informe de Deficiencias detectadas en el Edificio Industrial? ¿En qué fecha se terminaron de dilucidar las responsabilidades en dichos fallos, así como las sanciones y reparaciones pertinentes? En el caso de que se haya procedido a la corrección y arreglo de todos estos fallos, ¿puede la Consejería de Sanidad remitirnos los informes, minutas y sanciones a quien correspondiera, por dichos fallos de funcionamiento?

Valladolid, 7 de marzo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz